

# EL NUEVO ALICANTINO

DIARIO CATOLICO

ORGANO OFICIAL DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

← CENSOR →

M. I. Sr. Dr. D. José Pons y Pomares, Abad de esta Colegiata

ANUNCIOS E INSERCCIONES

En 1.ª plana, línea . . . . . 50  
2.ª . . . . . 25  
3.ª . . . . . 10  
Esquelas y artículos a precios convencionales.  
Administración, Plaza del Progreso, núm. 5.

NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, 1 mes . . . . .	1'50 psta.
3 . . . . .	5 . . . . .
6 . . . . .	10 . . . . .
12 . . . . .	20 . . . . .
Extranjero, 6 . . . . .	35 . . . . .
12 . . . . .	60'10 . . . . .
Número suelto . . . . .	00'10 . . . . .

PAGO ADELANTADO

Tratándose de una secta (la masonería) que lo ha invadido todo, no basta defenderse meramente contra ella, sino que es necesario ir al campo valerosamente y afrontarla. Así lo debéis hacer, queridos hijos, oponiendo prensa á prensa, escuela á escuela, asociación á asociación, congreso á congreso, acción á acción. A las órdenes de la masonería milita una prensa religiosa y civilmente anticristiana; pues vosotros con vuestro trabajo y vuestro dinero, ayudad, favoreced, propagad la prensa católica. (Palabras de Su Santidad León XIII en su carta al pueblo italiano fecha 8 de Diciembre 1892.)

## CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA

III

CAPÍTULO IV

De los libros obscenos.

9.º Los libros que tratan *ex profeso* de asuntos lascivos ú obscenos, que contienen relatos ó enseñanzas de esta clase, son prohibidos en absoluto, porque hay que cuidar no solo de la fe, sino también de las costumbres, las cuales se corrompen fácilmente con libros semejantes.

10. Los libros de autores antiguos ó modernos denominados *clásicos*, infestados de este virus, son permitidos por la elegancia y propiedad del estilo, á aquellas personas á quienes excusen los deberes de su cargo ó de su magisterio; pero bajo ningún pretexto pueden dejarse en manos de niños ó de jóvenes si no han sido antes expurgados con gran esmero.

CAPÍTULO V.

De algunos libros de especial argumento.

11. Son condenados los libros que contienen ataques contra Dios, contra la bienaventurada Virgen María ó los Santos, la Iglesia católica y su culto, los Sacramentos ó la Sede apostólica. La misma reprobación se extiende á los libros en los cuales el concepto de la inspiración de la Sagrada Escritura está desnaturalizado ó la misma inspiración muy limitada.

Son prohibidos también los libros que atacan intencionalmente la jerarquía eclesiástica y el estado sacerdotal ó religioso.

12. Está prohibido publicar, leer ó conservar libros en los cuales se enseñan ó recomiendan sortilegios, adivinaciones, magia, evocación de espíritus y otras supersticiones.

13. Los libros escritos que refieren nuevas apariciones, revelaciones, visiones, profecías, milagros, ó que sugieren devociones nuevas, aun bajo pretexto de

que sean privadas, son proscritos si se han publicado sin licencia de los superiores eclesiásticos.

14. Son también prohibidos los libros que establecen la licitud del duelo, el suicidio ó el divorcio; que tratan de las sectas masónicas ú otras sociedades del mismo género, pretendiendo que son útiles y no funestas á la Iglesia y á la sociedad, y que sostienen errores condenados por la Sede apostólica.

CAPÍTULO VI

De las imágenes sagradas y de las indulgencias.

15. Son prohibidas en absoluto las imágenes de Nuestro Señor Jesucristo, de la bienaventurada Virgen María, de los Angeles y de los Santos, ó de otros siervos de Dios, de cualquier modo que sean impresas, si se separan del espíritu y de los decretos de la Iglesia. Que las nuevas imágenes, con ó sin oraciones anejas, no sean publicadas sin licencia de la autoridad eclesiástica.

16. Está prohibido extender de cualquier manera que sea indulgencias apócrifas, ó que han sido suprimidas ó revocadas por la Santa Sede apostólica. Si estuviesen ya extendidas, recójense de manos de los fieles.

17. Que ningún libro, compendio, opúsculo, hoja, etc., conteniendo concesiones de indulgencia, sea publicado sin permiso de la autoridad competente.

CAPÍTULO VII

De los libros litúrgicos y de oraciones.

18. Que nadie intente cambiar de modo alguno las ediciones auténticas del misal, del breviario, del ritual, del ceremonial de los Obispos, del Pontifical romano y otros libros litúrgicos aprobados por la Santa Sede apostólica.

Y si esta regla no fuere observada, las nuevas ediciones son prohibidas.

19. Que ninguna letanía, salvo las más antiguas y comunes contenidas en los breviarios, misales, libros pontificales y rituales, salvo también las letanías

de la bienaventurada Virgen que se acostumbra cantar en la Santa Iglesia de Loreto, y las del Santo Nombre de Jesús, ya aprobadas por la Santa Sede, se publique sin la revisión y aprobación del Ordinario.

20. Que nadie publique sin permiso de la autoridad legítima libros ú opúsculos de oraciones ó devociones, ó de su doctrina y enseñanza religiosa, moral, ascética, mística ú otras análogas, aun que parezcan propias para conservar la piedad del pueblo cristiano. Sin observar esta regla, sean prohibidos.

CAPÍTULO VIII

De los periódicos, hojas y revistas.

Que los periódicos, hojas y revistas que atacan intencionadamente á la religión ó á las buenas costumbres, sean proscritos, no sólo en virtud del derecho natural, sino también en virtud del derecho eclesiástico.

Que los Ordinarios cuiden, cuando sea necesario, de advertir oportunamente á los fieles del peligro y de las funestas consecuencias de tales lecturas.

22. Que ningún católico, y mucho menos si es eclesiástico, publique nada en los periódicos, hojas ó revistas de esa especie, á no ser por causa justa y razonable.

CAPÍTULO IX

De la facultad de leer y retener libros prohibidos.

23. Pueden leer ó retener libros prohibidos, ya por decretos especiales, ya por decretos generales, sólo aquellas personas que hayan recibido el oportuno permiso de la Sede Apostólica ó de quienes se hallen facultados por la misma.

24. Los Pontífices romanos han delegado el poder de conceder licencia para leer ó retener libros prohibidos en la Sagrada Congregación del Indice.

Disfrutan también de esta facultad la suprema Congregación del Santo Oficio y la Sagrada Congregación de la Propaganda de la Fe en las regiones que de ella

dependan. En Roma este derecho corresponde únicamente al maestro del Sagrado Palacio apostólico.

25. Los Obispos y los demás Prelados que tienen una jurisdicción casi episcopal, tienen también la facultad de conceder estos permisos para libros determinados, y sólo en casos urgentes. Si estos Prelados han obtenido de la Sede apostólica la facultad general de autorizar á los fieles la lectura y retención de libros prohibidos, que no la concedan sino con cautela y por causas razonables y justas.

26. Todos los que han obtenido la autorización apostólica para leer y retener libros prohibidos, no pueden por esto leer y retener toda clase de libros ó publicaciones periódicas prohibidas por los Ordinarios respectivos, á menos que en el indulto apostólico conste expresamente el permiso de leer y retener libros condenados por cualquiera autoridad que sea. Además, los que han obtenido esta autorización deben recordar que están obligados, bajo riguroso precepto, á guardar esos libros, de tal suerte que no lleguen á manos de ninguna otra persona

## NO ES EXTRAÑO

Calamidades sobre calamidades vienen lloviendo sin cesar sobre esta desdichada patria.

No hay duda; nuestra prosperidad y grandeza han corrido parejas con nuestra religiosidad. La Fe es el barómetro que señala el grado de felicidad de los pueblos. ¿Acaso en el orden material no ha de reflejarse el orden moral? A un estado lamentable de depravaciones morales ¿no ha de corresponder forzosamente otro estado de penalidades materiales? ¿Acaso no hay Providencia que castigue los pecados sociales, como castiga en los individuos los desaciertos cometidos?

Desde que España se sujetó al ominoso

## SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—San Lucio y Félix.  
La misa y Oficio divino son del Santo con rito doble, color blanco.

CULTOS PARA HOY

**Colegial.**—A las nueve misa mayor y por la tarde habrá Rosario á la excelsa Patrona de Alicante.

**Sra. María.**—A las ocho misa mayor.

**San Francisco.**—Terminan los triduos en honor de Jesús Sacramentado, en desagravio de las ofensas que Su Divina Majestad recibe de los pecadores, durante el carnaval.

A las nueve se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento cantándose á continuación tercia y misa mayor y por la tarde á las cuatro seguirán los cultos en los que predicará D. José María Mirete canónigo de la Colegiata.

**Nra. Señora del Carmen.**—A las oraciones habrá Rosario y plática sobre la vida del Santo, por el Dr. Mirete.

En las demás iglesias los de costumbre.

80 FOLLETIN DE "EL NUEVO ALICANTINO."

tido. Estas desdichas se le hacen más difíciles de llevar, porque se ha debilitado su fe y con ella la esperanza que le daba resignación; porque se ve obligado á presenciar las orgías á que se entregan los que le oprimen, y á poner continuamente casi todo el fruto de sus incesantes sudores en manos de los que *in labore hominum non sunt*, no tienen más trabajo que apoderarse aquel y disfrutarlo. Angustiado trabaja, pero se esfuerza en vano por salir de un estado tan miserable; y ve, con profunda amargura en el corazón y lágrimas en los ojos, partir á millares de sus hijos á tierras extrañas, huyendo del hambre y del tristísimo porvenir que aquí les aguarda. Y allá, sin embargo, habrán de padecer trabajos sin cuento, y aún morir lejos de la patria querida y desventurada que la dura necesidad les obligó á abandonar.

Estas y otras temporales desventuras que estamos presenciando, estas miserias que nos agobian, son sin duda justo castigo de nuestros pecados. Escrito está que *la justicia, es decir, la virtud eleva, engrandece las*

CARTA PASTORAL

77

máticos, semejantes á aquellos negociadores de los pueblos, de que habla Ezequiel, los hagan juguete de los extraños, se burlen de ellos, les silben, y aún concierten sin pudor el reparto de lo que queda al vulgo, al comúde esos pobres pueblos, como se expresa Job.

Pero esto será poco: los primeros efectos de la cólera divina. Permitirá, quizá, en castigo de sus enormes delitos que pierden la fe y apostaten de la Religión que los había hecho grandes y famosos; que en vez de justicia entre los individuos domine, con todo su poder brutal, la fuerza, la violencia; que no haya caridad, ni apenas amor natural, entre los mismos hermanos; que los inunden todos los vicios, pero especialmente aquellos de que habla el profeta Oseas (1), y que desaparezcan quizá de la haz de la tierra, como naciones ó pueblos independientes, por haber rehusado servir

(1) Osee. IV-2.

so yugo del racionalismo y pretendió por la mágica palabra *Libertad* hacer surgir (como en las consejas de encantamientos) horizontes risueños y nuevos días de venturas paradisíacas en que, sin Dios y sin Fe, cada hombre desfiando sus concupiscencias llegaría al *desideratum* de sus desenfadados anhelos, la justicia divina castigó nuestra impía soberbia, y solo abrojos y espinas produce nuestro suelo.

Al grito de Libertad, maldiciendo las veneradas tradiciones de nuestros gloriosos antepasados, España abrió su seno á todos los errores del entendimiento y, por consecuencia, á todas las monstruosas determinaciones de la voluntad.

¡La Libertad! He ahí el árbol de la ciencia del bien y del mal: ¡Mucha luz, mucho progreso, mucha ciencia, total endiosamiento de la razón humana! Y de ese maldito árbol brotaron en nefandos frutos el socialismo, la anarquía, la confusión babilónica de mil sectas y mil escuelas, cuyos corifeos, al intentar en vano escalar el cielo de tan soñadas venturas, nos han hundido en tenebrosos laberintos de guerras y hambres, de peses y miserias, de muerte y desolación.

¡Ah! no es lo que decimos rebuscados giros elegiacos; no es delirio de algún Heráclito; no es romántico lloriqueo de algún poeta misántropo; es la realidad con toda su horrible desnudez.

Cansados estamos de volver los ojos á nuestra historia (única cosa grande que nos queda) para convencernos de que España fué más gloriosa y feliz cuando más dócil se sujetaba al suave yugo de Jesucristo.

Hey... ¡no es ni aún sombra de lo que era!

Solo nos queda el nombre, pero como título nobiliario de la grandeza pasada. España sigue llamándose *católica*, la religión del Estado *católica*, los ministros *católicos*... todos *católicos*. Pero ¿lo somos en realidad? No es *católica* la España de hoy consintiendo con maldita tolerancia que se alcen capillas protestantes, no es *católica* la España de hoy otorgando la libertad de imprenta para que se blasfeme de Dios y se escarnezca lo más sagrado y más santo; no es *católico* su estado cuando tales leyes promulga; ni son *católicos* tantos ministros y exministros afiliados á la infernal masonería; ni son *católicos* tantos catadráticos que envenenan la inteligencia de los jóvenes; ni son *católicos* los que públicamente no se honran con aparecerlo así y confesar á Cristo.

Pues si estamos entregados pública y privadamente, como particular y social-

mente, al liberalismo (que es la masonería al descubierto) ¿qué podemos esperar del cielo, sino castigos, hambres y guerras que nos conducen de deshonra en deshonra al total aniquilamiento y ruina?

La consecuencia es lógica: de tales principios tales resulta... de tal árbol, tales frutos.

Combatamos al liberalismo; estirpemos á la masonería; sacudamos el aflictivo yugo de la mal entendida libertad, y comenzaremos á ser verdaderamente libres y felices; y España volverá á ser entonces la España de los pasados siglos, tan rica como creyente, tan poderosa como católica.

A DE LA C.

### ACADEMIA DE LA HISTORIA

La última sesión que ha celebrado la Academia la presidió el Sr. Riaño.

Se dió cuenta de haber remitido en donación una serie importante de manuscritos el señor D. Mariano Pardo de Figueroa.

El Padre Fita disertó acerca de los descubrimientos hechos recientemente en Arcos de la Frontera por el Sr. Manchego, entre los cuales sobresalen, por el interés histórico, un sepulcro y una inscripción visigótica.

El Sr. Rada y Delgado informó despues sobre autenticidad de una medalla encontrada en las inmediaciones de San Sebastián.

Acordó la Academia abrir concurso á los premios instituidos por el señor duque de Loubat, á saber: uno de 3.300 y otro de 2.000 pesetas para obras escritas en castellano é impresa despues del mes de Diciembre de 1885 que traten de alguna de las materias siguientes: Historia, Geografía, Arqueología, Lingüística, Etnografía, Numismática de cuales quiera de las regiones del Nuevo Mundo.

Los autores que opten á dichos premios habrán de remitir á la secretaría de la Academia dos ejemplares de sus respectivos trabajos antes del 31 del próximo Diciembre.

### INSURRECCION EN FILIPINAS

Según las últimas noticias oficiales, hace unos diez días llegaron á Manila los últimos refuerzos, y el general Polavieja se ocupa ya en organizar todo lo

nesesario para asegurar el éxito del ataque á Cavite.

El General Polavieja ha manifestado lo siguiente á un periodista.

—Comprendo la impaciencia del país. Comprendo también la responsabilidad que sobre mí pesa. Ambas ideas determinan mi conducta. Mis actos se dirigen á organizar la campaña del mejor modo posible, y no me importa tardar algunos días más en el ataque de Cavite, con tal de tener resueltas todas las dificultades imaginables. Mientras no consiga esto, no avanzará un solo soldado.

—Se ha ordenado la reconcentración en Batangas de los vecinos de Tay, Liam, Mas, Namagsura, Calatayán y demás pueblos donde precisaría numerosa guarnición para la defensa.

—También ha recibido el *Herald* gratas noticias de su corresponsal en Manila.

Los preparativos para el ataque de Cavite están ya casi terminados, y se espera que realizada con fortuna tan importante empresa militar, no se invertirá mucho tiempo en la pacificación del Archipiélago.

Abono de pensiones. Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto lo que sigue:

1.º La pensión de 50 céntimos de peseta diarios, concedida por el Real decreto de 4 de Agosto de 1895, se continuará abonando á las personas á quienes hubiese sido otorgada, aun cuando sus respectivos causantes hayan fallecido ó fallezcan, hasta tanto que les sea señalada la del Estado á que tengan derecho por la defunción de aquellas, con arreglo á las disposiciones vigentes.

2.º Por lo que respecta á las familias de reservistas que por razón de las causas del fallecimiento de éstos carezcan de derecho á pensión del Estado, según el establecido en la legislación vigente, continuarán asimismo percibiendo la de 50 céntimos de peseta diarios hasta que las Cortes tomen un acuerdo acerca del particular; y

3.º Si algunas de las personas comprendidas en el citado Real decreto de 4 de Agosto de 1895 hubiesen cesado en el percibo de la pensión de 50 céntimos de peseta diarios por fallecimiento de sus causantes, volverán desde luego al goce de ella, con abono desde el día siguiente al de la fecha en que dejaron de percibirla.

### NOTAS DIARIAS

Sin duda el diario fusionista de Alcoy, *El Serpis*, es miope y lee EL NUEVO ALICANTINO, sin lentes.

Ayer leímos en el colega el siguiente suelto.

«EL NUEVO ALICANTINO, se burla de las aficiones arqueológicas de los periodistas sevillanos, con motivo de unas excavaciones hechas en Carmona, donde se han encontrado varios objetos de época prehistórica.»

En el suelto á que se alude nos limitamos sencillamente á reproducir lo que sobre el hallazgo arqueológico de Carmona, decía un periódico serio de la corte y no nos rememora la conciencia haber proferido frase alguna de burla y menosprecio contra los periodistas sevillanos.

Estos calzan más puntos que los anticuarios que se usan por acá y merecen toda clase de consideraciones.

Pero *El Serpis* saca partido de todo, hasta del zumbido de los tabanos para componer peteneras, y utiliza la noticia de los descubrimientos arqueológicos de Carmona para molestar á la que es su constante pesadilla.

Está bien y pase, mas suplicamos al colega que se digne leer nuestra modesta publicación *católica* sin motes ni distingos, llevando montados sobre su nariz buenos lentes de cristal de roca, para no confundirse en la lectura y distinguir bien las islas Británicas.

### EL DIA EN ALICANTE

Habiendo fallecido el corredor Colegiado, D. José Gandulla Batista, el *Boletín Oficial* de la Provincia anuncia al público su fallecimiento á los efectos que determina el art. 98 del Código de Comercio.

—Rectificada la relación nominal de propietarios de fincas urbanas que se han de expropiar en todo ó en parte, para las obras de ensanche de la calle de San Antonio, de la villa de San Juan, travesía de la carretera de segundo orden de Silla á Alicante, el señor Gobernador civil de la provincia, ha resuelto publicarla abriendo un plazo de quince días para que los interesados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta de las expresadas fincas.

Las reclamaciones podrán presentarse ante aquella Alcaldía ó este Gobierno dentro de dicho plazo, contando desde la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial*.

La relación que se cita es la siguiente:

- José Gosalbes Sala. Miguel Sala Planelles. Matias Rubio Baeza. Josefa Boronat, viuda de Capela. Pascual Sevilla Orts.

á su Dios: *Et regnum quot non servierit tibi peribit* (1).

A este extremo puede conducir á los pueblos actuales el desprecio que hacen de los intereses de la Religión, que son el sostén de los políticos y sociales. No; de Dios ni pueblos, ni individuos continuarán mofándose siempre é impunemente: *Deus non irridetur* (2).

#### XVI.

Una triste consideración servirá, para concluir, amados hermanos é hijos nuestros. ¿Quién sabe si mucho de esto comienza ya á tener lugar en nuestra desventurada patria? Grande y respetada entre las naciones, cuando el resorte de las colosales empresas que llevó á cabo era el restableci-

(1) Isai. LX-12. (2) Galat. VI 7.

miento, la defensa, el sostén, la propagación de la fe católica sin mezclas; es hoy despreciada, insultada y desdeñada por pueblos que antes la consideraban, envidiaban y temían. Está hecha juguete y feudo de políticos, que parecen dejados de la mano de Dios. Es esclava de judíos y masones sin entrañas, que se van apoderando de todo lo preciso que posee. Siendo estos sus enemigos irreconciliables y odiándola muy de veras, principalmente por el que tienen á Jesucristo, á quien aún ésta adorada por su Dios y Señor, no sólo se han enriquecido con sus despojos, sino que concluirán, quizá por privarla de los restos que aún le quedan de aquella antigua grandeza colonial, que ellos mismos no habían podido arruinar del todo anteriormente con sus masonicas conspiraciones. Pero hoy... será otra cosa.

Entre tanto, bajo el peso de su casi omnimoda influencia, que saben aprovechar maravillosamente, el pueblo es agobiado con gabelas insoportables, en sangre y dinero, y gime sus desventuras, triste y aba-

### APOSTOLADO DE LA ORACION PRIMER GRADO

INTENCION GENERAL PARA FEBRERO La causa del venerable P. Cláudio de la Colombiere.

#### ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón. Os las ofrezco especialmente, á fin de que sea pronto honrado en los altares el P. de la Colombiere, á quien Vos mismo llamasteis vuestro *fiel servidor y perfecto amigo*.

#### PROPÓSITO

Avivar la confianza en Dios y en la intercesión de los Santos, aun en las situaciones más difíciles de la vida. *Máxima*: «La contemplación de la divina suavidad y gloria sólo se concede á los que son puros.»

(San Bernardo.)

José Sala Alemañ.  
Vicente Lillo Calbo.  
Dolores Sala Baeza, consorte de Francisco Oliment Garrigós.  
José Lledó Sala, (difunto), hoy sus hijos Rafaela, Dolores y José Lledó Pastor.  
María Galiana Ferri, consorte de Joaquín Planelles Pastor.  
Juan Bta. Planelles Bernaben.

—Ayer, á las diez y media de la mañana, se celebraron en la insigne iglesia de San Nicolás, de esta ciudad, solemnes exequias en sufragio del alma de la piadosa señora doña Angela Vidal, esposa que fué del Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, expresidente del Consejo de Ministros y jefe del partido liberal.  
A las solemnes horas fúnebres asistió la plana mayor del partido fusionista local, presidido por el exdiputado á Cortes por esta circunscripción, D. Rafael Terol.

Renunciamos á citar nombres de los políticos que á este religioso acto asistieron, por no hacernos molestos.

—Los políticos que en esta provincia seguían la jefatura del finado don Joaquín Orduña, elegirán, según tenemos entendido, para llenar el vacío que este respetable hombre público ha dejado, á su sobrino D. Antonio Torres Orduña, diputado á Cortes, y como representante de éste á D. Alejandro Sandra en el distrito de Pego; á D. José Antonio Cervera en el de Denia, y á don Francisco Gózález en el de Cocentaina y á D. Francisco Moltó Valor en el de Alcoy.

—Se halla enfermo de algún cuidado, el distinguido joven D. Domingo Morelló y Vereá, á consecuencia de un catarro que le ha obligado á guardar cama desde hace algunos días.

Celebraremos el pronto restablecimiento de nuestro estimado amigo.

—El «Boletín oficial» ha publicado la circular convocando la Diputación para el día 18 del corriente.

Dice así:  
«En uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la Ley provincial, he acordado convocar á esta Excelentísima Diputación provincial á reunión extraordinaria para el día 18 y siguientes del mes actual, á las tres de la tarde, en el Salón de Sesiones del edificio que ocupa, á fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación del nombramiento de Médico, interino y suplente de la Comisión mixta de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

2.º Discusión y aprobación del presupuesto en el citado artículo 62. Alicante 8 de Febrero de 1897.—El Gobernador, Eusebio Salas.»

—En la Secretaría de la Comisión de evaluación y repartimiento de la contribución de esta capital, se halla de manifiesto la relación de los contribuyentes por territorial de esta capital del año económico de 1895 á 96, por término de cinco días, á fin de que pueda ser examinado y producir sobre la misma las reclamaciones oportunas.

—Mañana se celebrará el quinto aniversario del fallecimiento de la bella y bondadosa señorita María de las Nieves Faes y Porcel, celebrándose en sufragio de su alma, las misas que en la Colegiata de San Nicolás se digan.

Rogamos á nuestros lectores, pidan á Dios por el alma de tan Angelical criatura.

—La comisión permanente de la Excm. Diputación provincial, ha concedido autorización á la expórita Concordia de San Hipólito, para que pueda contraer matrimonio con el vecino de Cocentaina, Francisco Ferri.

—Asuntos puestos al despacho del Ayuntamiento para la sesión ordinaria que ha de celebrarse hoy á las cuatro de la tarde:

1.º Autorización al señor alcalde para el nombramiento de testigos en el expediente de quintas.

2.º Distribución de fondos para el presente mes.

3.º Moción del concejal Sr. Ramos referente á sanidad.

4.º Instancia del concejal Sr. Girón renunciando á formar parte de la Comisión especial de presupuestos.

—Leemos en un periódico local, «La Libertad Regional.»

«Con gran satisfacción hemos tenido noticia del próximo viaje á Filipinas de un querido amigo nuestro, muy conocido y apreciado en Alicante, que va á

aquellas colonias á desempeñar un alto cargo en una poderosa empresa.

No podemos ser hoy más explícitos, pero celebraremos en el alma que se confirmen los expresados rumores.

**REUMA.**—Los más crueles dolores ceden á la primera untura del **Bálsamo antirreumático de Orive**. En los casos más desesperados es el consuelo de los enfermos y el crédito de los médicos que lo recetan. Dos pesetas frasco en todas las farmacias.—En Alicante: Farmacia de Bellido y de Soler.

## ECOS DE LA PROVINCIA

Leemos en *El Serpis* del martes último:

«Nuestro estimado colega local el *Heraldo de Alcoy*, hace algunas atinadas observaciones acerca de la introducción del trapo en nuestra ciudad, con motivo de la peste bubónica.

Creemos muy del caso las manifestaciones del colega, y á ellas nos adherimos, aunque desde luego suponemos que la verdadera llaga no está en Alcoy, sino en los puertos de Alicante y Gandía, donde á su desembarco deben ser desinfectados los trapos y evitados los efectos que su introducción pudiera producir, de contener materia infecciosa.

Dé aquí que juzgemos más del caso y más directamente obligados á ejercer una exquisita vigilancia sobre este particular á los gobernadores de Alicante y Valencia, que al alcalde de Alcoy cuya autoridad no radica allí donde debe ser atacado el principio del contagio, si quiera esto no sea más que hipotéticamente posible.»

Bien merecen exquisita atención y detenido estudio las observaciones que preceden tanto de *El Serpis* como del *Heraldo*; nosotros para resolver la cuestión en términos radicales, propondríamos caso de ser consultados, la no admisión en este puerto de los trapos procedentes de la India ó de otros puntos infestados por la peste bubónica.

No conocemos artículo de comercio que se preste tanto para ser vehículo de la peste, como el trapo. Medida radical mientras la peste haga extragos en la India: prohibase la introducción en España de trapos de aquella procedencia.

## DE TODAS PARTES

El *Boletín Eclesiástico*, de Zaragoza, publicará en breve una circular convocando á la firma de la tercera provisión de curatos del último concurso celebrado en esta diócesis.

—La revista religiosa «The Róssary Magazine», que se publica en Nueva York y está redactada por dominicos, publica en el número correspondiente al mes actual, un extenso suelto, en que censura á los senadores norteamericanos *jingoes*, y dice que tratan de excitar á los protestantes fanáticos contra la católica España.

Afirma que los Estados Unidos necesitan descansar para que despierte nuevamente la actividad comercial é industrial, aplaude la actitud de Mr. Cleveland y las comentadas declaraciones de mister Olney, y atribuye la campaña de embustes y exageraciones á los franc masones.

—En la galería de hombres célebres del Capitolio de Washington acaba de erigirse una estatua al Rdo. P. Marquette, Misionero jesuita, muerto en 1675, y que fué el primero que exploró en largos y peligrosos viajes una parte considerable de los Estados Unidos, entonces habitados exclusivamente por los indios.

Varios senadores protestantes han hecho los mayores elogios de las virtudes y el heroísmo del eminente jesuita, el cual halla representado con su hábito religioso, el Crucifijo en la mano y el rosario á la cintura.

Toda persona imparcial hace elogios de los jesuitas menos los masones. ¿Por qué será eso? De puro sabido se calla.

—Dicen desde Berlín:

«Las iglesias protestantes de Alemania no pueden consolarse del espíritu de unidad que constituye la fuerza de la Iglesia católica. Las unas declinan y otras no tienen ninguna vitalidad, mientras que la Iglesia católica ha salido del Kulturkampf más floreciente que nunca.

Las causas de la decadencia de las iglesias protestantes son numerosas. El antiguo predicador de la Corte, Stoecker, el célebre agitador socialista cristiano, las ha enumerado há pocos días en una reunión pública, indicando su remedio, que consiste en la confesión de un cristianismo positivo y en la liberación de la tutela del Estado.»

Entre las innovaciones realizadas en medicina, llamamos la atención sobre el *Morrhuel Chapoteaut*; como su nombre lo indica, el *Morrhuel* contiene los principios activos del aceite de hígado de bacalao separados de la parte grasa; se administra en forma de pequeñas capsulas, representando cada una 5 gramos de aceite; las experiencias efectuadas en los hospitales han probado que merced al *Morrhuel*, los niños pálidos, linfáticos, privados de apetito, se robustecen y aumentan de peso.

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ALICANTE

Estudiados por la Comisión especial de Ordenanzas municipales, los Títulos X, XI, XII, XIII, XIV y XV del proyecto de Ordenanza presentados á la Excelentísima Corporación, en sesión de 26 de Junio de 1895, y en cumplimiento del acuerdo de 18 de Julio del propio año, se invita á las Corporaciones oficiales, sociedades, gremios y vecindario en general, para que, previo estudio de los mencionados títulos que estarán á su disposición en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante las horas de despacho, acudan á exponer las observaciones que tengan por conveniente en la audiencia pública que celebrará la expresada comisión en el salón de sesiones del Municipio, el sábado 13 de Febrero de 1897 á las cuatro de la tarde.

Los expresados Títulos tratan:  
Título X.—Obligaciones inherentes á distintas profesiones, industrias, artes y oficios.

Tít. XI.—Aguas y alumbrado público.  
Tít. XII.—Producción y distribución de energía eléctrica.

Tít. XIII.—Ventas, compras y policía de abastos.

Tít. XIV.—Disposiciones no comprendidas en los Títulos anteriores.

Tít. XV.—Penalidad.  
Alicante 9 de Febrero de 1897.—El Barón de Finestrat.

## PIANOS

Armoniums, pianos á manubrio, cambios venta y alquiler; instrumental de banda y orquesta.

Música y papel pautado de todas clases. Afinaciones y reparaciones.

Profesor de guitarra por música en esta casa.

**ANTONIO FALCO**  
11, CONSTITUCIÓN, 11

## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE MONSERRATE

(Incorporado al Instituto.)  
Calatrava, número 9, Alicante

Primera y segunda enseñanza.—Carretera de Perito y Profesor Mercantil.—Magisterio.—Clases especiales de adorno y gimnasia.

Se admiten alumnos internos, semipensionistas y externos.

### PRECIOS

MANUTENCIÓN.—Internos, 50 pesetas mensuales.—Semipensionista, 25 pesetas ídem.

ENSEÑANZA.—Precios módicos. La primaria gratis para internos y semipensionistas.

Para más detalles, dirigirse al Director D. José Bergel.

## PURIFIQUE VD EL AIRE PAPEL DE ARMENIA

quemando PAPEL DE ARMENIA  
El mejor de los DESINFECTANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA**  
Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías  
POR MAYOR: CEBRIAN Y C.ª — BARCELONA

## ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL NUEVO ALICANTINO»

Madrid 10 (7'21 n.)

En la provincia de Pinar del Río las tropas sostuvieron un rudo ataque contra los rebeldes á quienes se han causado 25 muertos.

Sigue la anarquía en la isla de Creta; los turcos han llegado á acometer á grupos de cristianos indefensos, custodiados por destacamentos de los buques ingleses.

En Atenas se han hecho manifestaciones populares á favor de los cretenses pidiendo la anexión de la isla.

IMPRESA DE MANUEL Y VICENTE GUIJARRO.

REALIZACIÓN DE TODOS LOS GÉNEROS

LA PAÑERÍA Y SASTRERÍA DE

**A. FERRER**

PRINCESA, 9

REALIZA SUS GÉNEROS EN EL CORRIENTE MES DE FEBRERO

REALIZACIÓN DE TODOS LOS GÉNEROS

POR TRASPASO DE LOCAL

# EL SIGLO NAVARRO HERMANOS

Mayor y Pasaje Américo

Es la casa que en tejidos más surtido presenta, más gusto tiene y más barato vende. Casa especial en sotanas, manteos, balandranes y toda clase de prendas para los señores eclesiásticos.

**LA PAÑERIA Y SASTRERIA DE A. FERRER** es la única en su clase que **DEVUELVE EL VALOR** de todo lo que se compre en ella, en Resguardos industriales con garantía Hipotecaria, amortizables en su totalidad por sorteos trimestrales, y con los números que sean iguales á los favorecidos con los tres primeros premios de la Lotería Nacional, en todas sus extracciones. --PRINCESA, 9.--ALICANTE.

## PECTORAL DE CEREZA

del Dr. AYER

Para Resfriados, Tosas, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más adictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flemas y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

**PRIMER PREMIO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BARCELONA Y CHICAGO.**

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está grabado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

## COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION NOVELDA

(INCORPORADO AL INSTITUTO DE ALICANTE)

PRIMERA ENSEÑANZA en sus tres grados.  
SEGUNDA ENSEÑANZA hasta obtener el grado de Bachiller.  
Peritaje Mercantil.—Magisterio.—Carreras especiales.  
Clases de adorno.—Gimnasia higiénica.  
Clase especial de repaso de todas las asignaturas del Grado y preparación para el ingreso en la segunda enseñanza.  
Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.  
Para más antecedentes, pídase Reglamentos al Director del Colegio, D. José M. Parra.

## COLEGIO DE SAN JOSE

DIRIGIDO POR

**DON CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS**  
CALLE DE BAIEN, 29—ALICANTE

PERSONAL.—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza, y comercio.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental, superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Id. medio pensionistas; manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller, Clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía Gimnasia, Música. Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Carrera de Comercio.—En este Colegio se admiten alumnos internos y externos para hacer los estudios de Perito Mercantil y preparación para su ingreso, teniendo un claustro de profesores independiente, de los estudios de 2.ª enseñanza, para las asignaturas de esta carrera, estando este establecimiento incorporado á la Escuela de Comercio de esta Capital.

Precios.—Alumnos internos de 2.ª enseñanza y Comercio; manutención y enseñanza en el Colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Id. medio pensionistas, manutención y enseñanza en el Colegio, 6 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se solicitan de esta dirección.

## ESQUELAS MORTUORIAS

para la página tercera, se reciben en esta imprenta hasta las seis de la mañana.

## IBARRA Y COMPANIA.—SEVILLA

LÍNEA REGULAR  
BI-SEMANAL  
DE GRANDES VAPORES



ENTRE  
HUI. BAO, SEVILLA, MARSELLA  
y puertos intermedios.

VAPORES DE LA COMPANIA

Cabo Roca de 2300 toneladas.—Cabo San Sebastián de 2300.—Cabo de la Nao de 300.—Cabo Tortosa de 2300.—Cabo San Vicente de 2300.—Cabo San Antonio de 2300.—Cabo Quejo de 2300.—Cabo Peñas de 2300.—Cabo Trafalgar de 2300.—Cabo Palos de 2300.—Cabo Ortiga de 2300.—Cabo Ceaus de 2300.—Cabo Prior de 1500.—Cabo Silleiro de 1500.—Itálica de 1500.—Ibaizabal de 1100.—La Cartuja de 1100.—Vizcaya de 1100.—Triana de 1100.—Luchana de 500 y Cabo Santa Maria de 300.

Salidas de Alicante, todos los martes y sábados para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Orense, Coruña, Santander, Bilbao, admitiendo carga para San Sebastián. Pasajes y puertos Nortes de Francia.

Todos los martes y viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Geta y Marsella, admitiendo carga para San Feliu y Palamos y los principales puertos de Italia.

Consiguatario: D. ENRIQUE RAVELLO Calatrava, 12.

## COLEGIO LUCENTINO

DE

## SAN LUIS GONZAGA

DIRIGIDO POR

**DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.**

ANGELES, 4.—ALICANTE.

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté á la altura que la actual sociedad exige.  
Con la debida separación é independencia tiene establecidas:  
Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.  
Cátedras de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.  
Carrera de Comercio, Telégrafos, y Aduanas.  
Cursos de adorno: gimnasia, música, caligrafía y dibujo.  
Para más detalles, pídase reglamentos á la Administración de este Establecimiento.

## SERVICIOS DE LA

## COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.

Extensión á Ho-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro Viernes á partir del 5 de Enero, 1894, y de Manila cada cuatro Jueves á partir del 25 de Enero 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.

Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.

LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tánger, Algeciras Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y examinará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes, en Alicante Sres. Faus y C.ª